

## Consultas Realizadas

### Licitación 388403 - SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS

#### Consulta 1 - Consulta de un punto de las especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2021
Dentro de Importación idem 2: Dice Pago de Tributos a la importación si fuera el caso: A que refiere? Hasta que monto puede llegar el pago de Iva si fuere el caso? El pago de la tasa aeroportuaria quien se encarga?		

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2021
1 A que se refiere? Respuesta: La expresión de Pago de Tributos; se relaciona a que en la Generalidad de los casos la Institución realiza Importaciones en el marco de la ley 302/93 de Donación, Ley 1138/85, que exoneran del pago de impuestos y en casos muy aislados la Ley 1095/84; por lo cual si existiere Tributos que deban abonarse, implica que el Prestador de servicio de Despachos aduaneros adjudicado; realizará el pago de los mismos ( llámese impuestos, tasas o patentes) en Representación de la Institución para luego una vez finiquitado el despacho de importación y presentada la Liquidación final con todos los gastos incurridos; la Institución Reembolsará la totalidad de los gastos, incluido los Honorarios Profesionales del Despachante. 2 Hasta que monto puede llegar el pago de IVA si fuere el caso?. Respuesta: No se cuenta con información sobre casos específicos de importaciones que deban abonar dicho impuesto; sin embargo la previsión debe darse, al ser la ley 1095/84 una posibilidad en éstos tiempos de Pandemia o situaciones aisladas de extrema urgencia, ya que en tiempos fuera de emergencia no existen adquisiciones fuera del marco legal de la Ley 1138/85 y la Ley 302/93 de Donaciones. 3 El pago de la tasa aeroportuaria quien se encarga? Respuesta: Como se explica en la Consulta 1: El prestador de servicio adjudicado realiza el pago de Tasas en caso de no exoneración de la misma y será reembolsado una vez finiquitado los trámites con la presentación de la Liquidación final del Despacho de Importación.		

#### Consulta 2 - Planilla de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2021
Teniendo en cuenta que los precios según el art. 3 de la Ley 220/93 varían en función al valor imponible de las mercaderías despachadas, ¿qué campos de la Planilla de Precios y de qué manera (monto mínimo, monto máximo, precio unitario, precio total - en cada ítem- y el precio total -final-)?		

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2021
Para la planilla de precios debe describirse la planilla de Escala de Honorarios Profesionales del Despachante aprobada por Ley 220/93, a fin de no infringir el régimen legal, dándole la seguridad de competir en función a los Honorarios fijados por la citada ley.  LEY 220/93 " De arancel Profesional de los Despachantes de Aduana" De Hasta Honorario Básico % Adicional 1.- 10.000.000.- 50.000.- 2% 10.000.001.- 50.000.000.- 250.000.- 1% 50.000.001.- 100.000.000.- 750.000.- 0.80% 100.000.001.- 250.000.000.- 1.550.000.- 0.50% 250.000.001.- Y más 2.800.000.- 0.30%		

## Consulta 3 - Requisitos repetidos

Consulta	Fecha de Consulta	
Los siguientes requisitos del apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" no son repetidos?:		
8.1.1. y 9.1.1. Copias de Contratos y/o facturaciones de entidades públicas o privadas (...)		
6.4. y 10.f. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC		
6.3 y 10.g. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Vigente.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse a la Adenda N° 01.		

## Consulta 4 - Patente

Consulta	Fecha de Consulta	
Teniendo en cuenta que el servicio solicitado/ofertado no es comercial sino profesional, el requisito 6.7. "Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)" se refiere a la Patente profesional? De ser así, sería igual al requisito 10.h.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Se refiere a la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Ajustarse a la Adenda N° 01.		

## Consulta 5 - Documentos

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Con qué documentos se acreditan los requisitos 9.1.6. (experiencia mínima de 2 (dos) años) y 9.1.7. (infraestructura necesaria)? ¿Con una declaración jurada?		

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse a la Adenda N° 01.		

## Consulta 6 - Desempate

Consulta	Fecha de Consulta	
¿Cuál es la normativa que contiene los criterios dispuestos por la DNCP para el desempate de ofertas?		

Consulta	Fecha de Consulta	
Es la Resolución DNCP N°2567/2016 vigente.		

## Consulta 7 - Consulta sobre presentación de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	
En el punto de presentación de oferta pide una copia en formato digital, significa escanear todos los documentos de la Licitación o solo lo sustancial		

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse a la Adenda N° 01.		